

IV. TEORÍA POLÍTICA

El retorno de la filosofía política: notas sobre el clima teórico de una década

NORA RABOTNIKOF

AS ANTÍTESIS tienen a veces un innegable valor clasificatorio, didáctico o ilustrativo. En política, su intención y su alcance es polémico: a partir de ellas se dibujan los parteaguas, se crean los agrupamientos, se establecen las diferencias, se trazan los límites, nacen los “nosotros” y los “otros”. A menudo, estas antítesis encarnan no sólo “lo bueno y lo malo” sino también lo “viejo y lo nuevo”, o mejor dicho lo bueno porque (aunque no exclusivamente) nuevo.

Durante la década de los ochenta, el tema de la democracia llegó casi a monopolizar el debate teórico político latinoamericano. La democracia fue lo nuevo y su presencia redimensionó todas las áreas tradicionales de la reflexión política. Como en otras partes, la relectura de los clásicos a la luz de las interrogantes del presente condujo a recuperaciones y condenas que hubiesen resultado sorprendentes una, o quizá dos décadas atrás. En todo esto, seguramente, el clima teórico y político de América Latina no escapó al *Zeitgeist* general, aunque los acuciantes problemas de la región aportaran, en la mayoría de los casos, su dramática especificidad a ese debate, emblematizado por la palabra “transición”.

En el contexto de “las transiciones”, las nuevas formas de hacer y de pensar la política fueron una preocupación obsesiva en la producción ideológica de la década. Y por supuesto, estas “nuevas” formas se dibujaron en contraste con “las viejas”. Se fue trazando así una antítesis, cuyos contornos se hicieron cada vez más nítidos, entre dos formas de concebir la política. Explorar la fecundidad teórica y práctica de esa antítesis es la intención de estas notas.

Se podría pensar que ello remite más al debate político-ideológico de la década que al debate politológico propiamente dicho.¹ Sin embargo, no parece desatinado afirmar que los escenarios de “las transiciones” marcaron también un cambio de nivel en la reflexión, o un desplazamiento en los saberes de la política, que podríamos caracterizar como “el retorno de la filosofía política”. Con esta caracterización no pretendo entrar en el terreno de las distinciones “departamentales”, que la mayoría de las veces encubren defensas casi corporativas de especialidades. Baste decir que en este punto también el panorama parece haber cambiado, si lo

¹ Para una síntesis de este debate en términos de las alternativas políticas para la izquierda, véase Barros, Robert, “Izquierda y democracia”, en *Zona Abierta*, 39-40, septiembre de 1986.

comparamos con el de hace una o dos décadas. Tal vez para aclarar en qué sentido se habla de este “retorno” ayuden dos consideraciones, una en relación con la época, y otra de orden más sistemático.

La época. A mediados de los años sesenta, Anthony Quinton publicaba una antología sobre filosofía política que parecía sintetizar el “estado de la cuestión” en el mundo anglosajón. Varios artículos remitían insistentemente al mismo tema: el fin de la filosofía política.² Aunque todos los autores apuntaban al rescate de la disciplina, en general se partía de la constatación de una declinación del interés por los temas y los enfoques hasta entonces “clásicos”. En el contexto de aquellos años, la defunción de la teoría política parecía imputable a por lo menos tres causas principales: *a*) la revolución *behaviorista*, o sea el desarrollo de la ciencia política y la sociología política, que parecían haber privado de su objeto a la filosofía política clásica; *b*) la crítica disolvente del positivismo lógico, que había demostrado el carácter “espurio”, producto del mal uso del lenguaje, de muchos problemas tradicionales,³ y *c*) el consenso básico existente en las sociedades avanzadas (o por lo menos en el mundo anglosajón) en torno a ciertas cuestiones (los “temas eternos” de la filosofía política). Por supuesto, esta última consideración se inscribía en el contexto del “fin de las ideologías” pero, de todos modos, “las democracias consolidadas” parecían dar por zanjadas las controversias y preguntas fundamentales de los clásicos: “si la teoría política clásica ha muerto, quizá la mató el triunfo de la democracia” (Partridge, p. 61). La naturaleza y las funciones del Estado, la vieja cuestión del fundamento de la obligación política y las controversias en torno al “buen orden” habían perdido su sentido. En la visión de aquellos años (que sería pronto desmentida), “el Estado y su supremacía legal están ahora tan firmemente establecidos como un hecho histórico, que la pregunta general ¿por qué debo obedecer al Estado? parece tan insensata como preguntar por qué debo obedecer las leyes de gravedad” (*ibid.*, 62).⁴ Resultaría obvio recordar que el libro de R. Nozick, que tanta discusión generaría en las décadas siguientes, se inicia precisamente con este interrogante. Y es que, si el panorama de los años sesenta podía ser interpretado desde el “vaciamiento” de los temas clásicos, el de los ochenta parece indicar el retorno de la cuestión “del buen orden”. En América Latina, esta reflexión sobre “el buen orden” surge directamente enlazada con el replanteo de la democracia y este “retorno de la filosofía política” se produce en el seno mismo de las ciencias sociales.

Desde una aproximación más sistemática, podría afirmarse que las relaciones entre “ciencia política” y “filosofía política” han sido objeto de una vasta y no

² En particular, los artículos de John Plamenatz, “Utilidad de la teoría política”, y “Política, filosofía e ideología” de P. H. Partridge. En ambos artículos, “teoría” y “filosofía” son utilizados como sinónimos.

³ Plamenatz advierte ya por esos años las ambiciones desmedidas de la filosofía analítica en relación con la “disolución” de las controversias políticas relevantes.

⁴ También el libro de Myrdal, *Beyond the Welfare State*, es citado como ejemplo del consenso en torno a las democracias estables y sobre todo de “la estabilidad del acuerdo vigente en cuanto a los arreglos y objetivos del *Welfare State*”. Muy pocos años después, el tema de la crisis del *Welfare* se instalaría en el centro del debate político.

siempre interesante literatura,⁵ y tal vez para nuestros propósitos baste admitir que se trata de dos formas diferentes de seleccionar y de plantear los problemas, en las que tradicionalmente se le asigna a la primera la tarea de la construcción de los conceptos políticos, la consideración de los problemas generales, mientras que a la segunda se le asigna en cambio el ámbito de la explicación de problemas circunscritos, definidos, según la accidentalidad y la configuración específica que ellos presentan en la realidad empírica.⁶ De todos modos, el programa de investigación de la llamada filosofía política ha sido recurrentemente objeto de debate. Hace ya varios años Bobbio construía una tipología de “programas de filosofía política”, tomando como referente aquello que comúnmente hacían los llamados filósofos políticos, y distinguía así cuatro tipos: *a*) la filosofía política entendida como teorización del modelo ideal de Estado (el quehacer de todos los utopistas); *b*) una filosofía política entendida como discusión sobre la legitimidad, la naturaleza y los límites de la obligación política, es decir, como investigación acerca del fundamento último del poder; *c*) una filosofía política entendida como determinación del concepto general de política, o como reflexión sobre la categoría de “lo político”, y *d*) una filosofía política como investigación crítica sobre los supuestos, métodos y condiciones de validez de la ciencia política (qué y cómo puedo saber en política). Ésas parecen ser las preguntas que nuestros autores de los años sesenta (probablemente de manera equivocada) creían ver progresivamente eclipsadas por la reflexión en torno al *bargaining* puntual, y que vuelven al escenario en los ochenta. El fenómeno es general y así lo demuestra la importancia que para los años ochenta tuvieron obras como las de Rawls, Nozick y Dworkin en la tradición anglosajona; las de Habermas y Apel en la tradición alemana, y las de Lefort, Castoriadis y otros en la tradición francesa de pensamiento político.

Ni el Estado, ni la legitimidad de la obligación política, ni el consenso en torno al “buen orden”, ni la afluencia y abundancia resultaron ser cuestiones tan resueltas para Occidente ni, por supuesto, el impacto de la debacle de los socialismos reales confirmó esos consensos que los teóricos de los sesenta citados creían definitivamente saldados. Por el contrario, “la crisis de legitimidad” y “la caída de los socialismos reales” significaron, en cambio, dos límites de hierro que redibujaron el mapa de lo posible y lo deseable.

En América Latina la reflexión sobre la democracia se instaló también en esas coordenadas y generó un tipo de producción intelectual⁷ que sería reduccionista

⁵ Entre la literatura interesante podría mencionarse “I possibili rapporti tra filosofia politica e scienza politica”, de Danilo Zolo, en *Teoria politica*, I, núm. 3, 1985 y la respuesta de M. Bovero “Per una meta-teoria della politica”, *Teoria politica*, I, núm. 3, II, núm. 2, 1986.

⁶ *Ibid.*

⁷ Me referiré aquí a los trabajos de un grupo de teóricos políticos latinoamericanos cuya única referencia institucional común probablemente sea el pertenecer al grupo de “Política y Estado en América Latina” de CLACSO, y el haber generado una problemática y un vocabulario que, si bien en un principio estuvieron ligados al contexto de las transiciones conosureñas, pronto fueron asimilados y estandarizados en los ámbitos académicos y en el debate político latinoamericano (bastaría con revisar la bibliografía de

tratar de encuadrar dentro de los pares ciencia social dura-ciencia social blanda, o modelo analítico descriptivo-modelo normativo. Encarnada en el ensayo como género, recuperando derroteros generacionales⁸ y haciéndose cargo de la crisis de los fundamentos de su propio programa de investigación, adopta un tono prescriptivo, vuelve a poner sobre el tapete la relación entre ética y política⁹ y oscila entre la responsabilidad de ubicarse *ex parte principi* y las antiguas convicciones de la *parte populi*. En este discurso, la democracia, de bandera aglutinante de las aspiraciones proscritas por las dictaduras, se convierte en concepto articulador de una nueva teoría política y parece obligar a reformular las cuestiones del buen orden, de la obligación política y del concepto mismo de política. Las formulaciones tienden a hacerse antitéticas, encarnando lo nuevo y lo viejo. En estas notas analizo dichas antítesis en términos de guerra-orden, acuerdos estratégicos-pactos fundacionales y límites de la política-política productiva. Estas antítesis tienen que ver con una "historia externa"¹⁰ (la salida de las dictaduras, la unidad de la demanda democrática, la aparición de los nuevos movimientos sociales, etc.), pero también con una historia interna del programa de investigación marxista en crisis y de la revisión de sus fundamentos (la lucha contra el reduccionismo de clase, la filosofía providencialista de la historia, el determinismo). Es decir que remiten no sólo al contexto práctico, sino a una dimensión autorreferencial del discurso marxista sobre la política. La sospecha es que, a un nivel analítico, la manipulación de las convenciones heredadas y apropiadas (encuentro con otras tradiciones) que redescubren la acción política, privilegia a veces esta dimensión autorreferencial crítica por encima de problemas nuevos del contexto práctico.¹¹ Y que inversamente, a un nivel propositivo, son las

los programas de ciencia política y sociología de cualquiera de las universidades de la región). Cfr. Norbert Lechner (ed.), *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI Eds., México, 1981; *¿Qué significa hacer política?*, Desco, Lima, 1982; *¿Qué es el realismo en política?*, Catálogos, Buenos Aires, 1987. Del mismo autor, *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, CIS-Siglo XXI Eds., España, 1986; *Los patios interiores de la democracia*, FCE, Santiago, 1988. Los artículos de J. C. Portantiero recopilados en *La producción de un orden (ensayos sobre la democracia entre el Estado y la sociedad)*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1988. Los artículos de E. de Ípola recopilados en *Ensayos políticos*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1989. Flisfisch, Ángel.

⁸ La gestación de esta "nueva ideología democrática", es analizada en Flisfisch, Ángel, "El surgimiento de una nueva ideología democrática en América Latina", *Crítica y Utopía*, 9, 1983 y en Lechner, Norbert, "De la revolución a la democracia", en *Leviatán*, 21, 1985.

⁹ Cuando esta cuestión es replanteada, los límites entre moral, ciencia y política vuelven a hacerse difusos. Sólo desde un Maquiavelo o desde un Weber se puede intentar diferenciar nítidamente los discursos (cuando se habla al corazón, cuando a la razón, cuando se trata de hechos y cuando de valores).

¹⁰ No pretendo hacerme cargo de la dicotomía externalismo-internalismo, simplemente no encuentro otra manera de formular la idea.

¹¹ Se discute más con la izquierda premoderna que con el neoconservadurismo, y el énfasis está puesto en la recusación de la ortodoxia anterior (Barros, *op. cit.*) En un plano más abstracto, muchas veces la antítesis entre racionalidad estratégica y acción comunicativa es interpretada como si la primera diera por sentado "actores preconstituidos" y no estuviera en juego la construcción de identidades. Con esto quiero decir simplemente que conceptos de otras tradiciones son retraducidos a la propia discusión de los fundamentos.

metáforas de la filosofía política las que proporcionarán los instrumentos de evaluación y defensa de la vida buena o deseable y de las exigencias de conducta necesarias para lograrla.

TEMA I. DE LA GUERRA AL ORDEN

En el año de 1983, con motivo de la presentación en español de la obra de Schmitt *El concepto de lo político*, el editor se sintió obligado a anteponer un largo prólogo justificatorio de las razones por las cuales una política editorial democrática y un público formado en el progresismo laico podían y (por mor del rigor intelectual), hasta debían publicar y conocer a un autor como Schmitt. Si reconstituimos el clima intelectual de aquellos años con la perspectiva del tiempo transcurrido, podríamos afirmar que no se trataba solamente de hacer frente a una actitud prejuiciosa arraigada en las pretensiones ilustradas del progresismo latinoamericano. Probablemente las razones de esa necesidad de justificación eran otras. Un texto como el de Schmitt, centrado en la construcción de lo político y en la reflexión sobre el Estado, venía a proporcionar una respuesta providencial a un marxismo que, desde hacía ya mucho tiempo, experimentaba una incurable orfandad en esas áreas. Parecía insertarse entonces perfectamente en ese camino de revisión de certezas, de conciencia de carencias, de “reflexión autocentrada” que el marxismo más lúcido venía recorriendo desde hacía ya mucho tiempo.¹²

Pero por otro lado, la asimilación explícita de la política a la guerra, la contraposición amigo-enemigo como criterio de delimitación de lo político, el horizonte de la supresión del Otro evocaban, en muchos de los países de Latinoamérica, mucho más que una renovación conceptual atractiva. Sin demasiada sofisticación teórica, esta forma de conceptualizar lo político parecía describir una época que quería ser dejada atrás: la de la política como supresión física y material (no metafórica) del Otro, la de la identificación de toda diferencia con el enemigo. Formas de entender y de vivir la política que habían caracterizado no sólo a las dictaduras militares, sino a un estilo que, por razones que remitían a una larga y compleja historia, habían caracterizado a la cultura política de varios de nuestros países. La transición a la democracia, como consigna inaugural de una década, convocaba a un debate al que la demoledora crítica schmittiana del liberalismo y sus intentos despolitizadores sólo podían aportar, en todo caso, un mal comienzo.

La política como guerra se transformaría entonces en la imagen condensadora de la época que concluía, y el pacto o el acuerdo racional (en sus distintas versiones) en la metáfora inaugural. De la lógica de la aniquilación a la lógica del reconoci-

¹² Ello explica la recuperación de Schmitt por parte del marxismo italiano, y la fascinación ejercida por una “teoría materialista de la política”.

miento intersubjetivo.¹³ Este periplo recogería no sólo el espíritu de la época, sino también muchas de las viejas utopías y promesas de la política. Recogería también, en formas aparentemente novedosas, líneas clásicas del pensamiento político y, lamentablemente, no pocas de las limitaciones conceptuales que las antítesis fáciles suelen encerrar.

Afirmar la oposición a la significación de la política como guerra,¹⁴ clausurando la época que quería ser dejada atrás, apuntaba a un doble objetivo teórico-político: 1) recuperar la cuestión del “orden”, separándolo de sus connotaciones conservadoras (ni aspiración popular reaccionaria ni preocupación exclusiva del príncipe), y 2) en el lenguaje de la época: luchar contra la fascinación de lo Uno, es decir, recuperar la pluralidad constitutiva de la experiencia humana y de la subjetividad, sin adjudicarle estatuto de “motor de la historia” al conflicto o a la lucha (la lucha hegeliana por el reconocimiento, la lucha de clases o la lucha por el poder).

La antítesis entre una forma de entender la política como guerra y otra como construcción de orden, parece tomar como referente dos concepciones globales de lo político que condensarían dos modos distintos de pensar las relaciones entre ética y política, a partir precisamente de una definición opuesta de los fines de esta última. Veamos más de cerca:

Quando la categoría de la política viene referida a una pluralidad de centros de poder y a su relación, y éstos son considerados esencialmente como relaciones de fuerzas, ya sea estabilizadas o en proceso de cambio, modeladas por episodios de resistencia y capitulación, de rebelión y sumisión, la idea de política que se dibuja es la de un conflicto, incluso la de un conflicto extremo, irreductible u antagónico cuya salida no coincide con ninguna verdadera solución, con una superación de la contraposición originaria, sino con la cristalización de ésta en la forma de la imposición.¹⁵

La tradición del así llamado “realismo político” y figuras como Maquiavelo, Marx, Weber, Schmitt y Foucault, comparecerían en esta concepción “polemológica” de la política y en el acercamiento, metafórico o no, de la política a la guerra.

En cambio, frente a esta genérica asimilación de la política a la guerra, la primera ley fundamental de Hobbes marcaría el inicio explícito de otra idea de política: “se debe buscar la paz”. El campo de la política se delimita así a partir de la superación de los enfrentamientos:

¹³ “La concepción de la política como democracia requiere una oposición irreductible entre la guerra —entendida como juego de suma 0— y la política. Esta oposición es necesaria porque la pluralidad es constitutiva y no consecuencia del modelo ... Además por oposición a la guerra el concepto se determina lo suficiente como para que se construya sobre él. En fin, esa oposición se concibe como principio metodológico y no como descripción ontológica o como ideología”. Regis de Castro Andrade, “Realidad y política”, en *¿Qué es el realismo ...?*, p. 156.

¹⁴ El tema aparece recurrentemente en toda la bibliografía analizada y adquiere, como indica la nota anterior, el estatuto de un supuesto metodológico.

¹⁵ Bovero Michelangelo, “Ética e política tra machiavellismo e kantismo”, en *Teoria política*, IV, núm. 2, 1988, pp. 43.

La idea de política que viene a delinarse en este caso es la del orden colectivo, de una organización de la convivencia mediante reglas y normas imperativas emanadas del poder que representa a la comunidad y que impide la disgregación oponiéndose al resurgimiento de los conflictos extremos.¹⁶

Si se aplicara esta dicotomía a la historia de la teoría política, resultarían oposiciones en cuanto a lo que se define como propiamente político. Así, la contraposición amigo-enemigo, criterio por excelencia para Schmitt, resultaría para Hobbes el rasgo del estadio no político o pre-político (estado de naturaleza). Y la superación de las oposiciones y enfrentamientos, que para Hobbes entra en el estadio propiamente político, sería vista como “liquidación” de la política (como esfera autónoma) desde Marx, por ejemplo.

Unidad del poder común que instaura el ámbito de lo político o contraposición, conflictualidad y oposición. Leviathán o Behemoth. Dos formas de entender la política, en asimilación o en contraposición a la guerra, que tendrán repercusiones importantes en las formas de concebir las relaciones con la ética y en las versiones posibles del “realismo” político. En la primera perspectiva, la supervivencia del grupo justifica los medios, incluso éticamente condenables, que conducen al reforzamiento necesario del poder. La cuestión central es la de la Razón de Estado y el reconocimiento de la violencia del poder,¹⁷ el recurso a la imposición. En la segunda concepción, en cambio, cuyo ejemplo paradigmático es Kant, la política no puede ser reducida a relaciones de fuerza, y su fin, definido como la convivencia de los individuos, resulta de por sí un problema ético: “requiere, en cierto sentido, de la universalidad de las normas morales. Emerge así en primer plano el problema de la justicia, es decir la exigencia de reglas que pueden aparecer como condiciones equitativas para la interacción social.”¹⁸

Por supuesto, guerra y paz, conflicto y orden, pueden y de hecho han sido utilizados como criterio clasificador de teorías sociales y políticas, y su valor ordenador parece razonable. Mirada más de cerca, la dicotomía no llega demasiado lejos en su alcance clasificatorio. Por ejemplo, si Schmitt es el representante por excelencia de la concepción “polemológica”, parece difícil ignorar que el concepto de “Estado total” recoge precisamente la idea de una monopolización (autoritaria y antipluralista) de lo político que encarna la unidad del pueblo, así homogéneamente representado en el Estado. Hay en Schmitt un proceso de politización “legítimo” que crea un orden homogéneo y despolitizado.¹⁹

Tampoco Weber, en quien es patente esa asimilación de la política a la guerra, excluye esa obsesión por el orden colectivo. Por el contrario, el énfasis en la formulación de un conjunto de reglas y procedimientos que hagan posible la convivencia

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ La Razón de Estado encierra la necesidad de justificar socialmente que determinada acción no obedezca a las normas socialmente válidas. *Cfr.* Lechner, *¿Qué es el realismo ...?*, introducción.

¹⁸ Bovero, *op. cit.*, p. 56.

¹⁹ *El concepto de lo político*, Folios, 1983.

en un mundo politeísta, que “encuadren” el conflicto en un mundo signado por la “guerra entre los dioses”, apunta también a la idea de política como gestión de lo diverso, como dramatización pacífica del conflicto, como orden. Tampoco es claro que la diferencia (desde un punto de vista histórico-teórico) deba ser buscada en la génesis de ese orden, es decir, en el acuerdo fundante o en la imposición. En Kant, por ejemplo, quien parece ser representante de esta concepción “componedora” de la política, no pareciera haber otra vía para la creación de una situación completamente normada por el derecho (en la que la dominación se traduciría y reformularía por completo en el dominio de las leyes y la política se identificaría con la moral), que la unidad colectiva encarnada en la voluntad unificada, es decir, el poder político soberano. Con esto quiero decir que la cuestión no parece fácilmente reductible a dos “visiones del mundo y de la política” opuestas, ya que ni la concepción polemológica excluye el tema del orden (todo lo contrario), ni la concepción de la política como construcción o tejido de la trama colectiva puede excluir el conflicto.

Es decir, existen dudas acerca de la fecundidad de esta primera antítesis, tanto en su alcance clasificatorio como en su alcance explicativo. Sin embargo, su intención es otra, básicamente normativa. Por un lado, volver a articular ética y política a partir de una bifurcación que es valorada negativamente o de una situación que parece replantear los términos clásicos del problema.²⁰ Por otro lado, como ya dijimos, la imagen de la política como guerra evoca situaciones de imposición autoritaria o de desorden anómico. Pero sobre todo porque sobre el horizonte de la política como guerra se dibuja con mayor nitidez el símbolo de la construcción de orden: el pacto. “La única metáfora fundadora de un orden político democrático a la altura de la diversidad de los proyectos que en su estallido constituyen la crisis es la clásica del pacto”.²¹

Defender una concepción de la política frente a otras,²² que ponga el acento en la construcción del orden colectivo, en la formulación de reglas y procedimientos comunes y en la reconstrucción de los fundamentos consensuales del poder político, parece no sólo razonable sino imprescindible en contextos como los analizados. También es necesario reconocer que el “realismo” o la sensibilidad “sociológica” de los autores analizados ha llevado a incorporar no sólo “aquello que sabemos

²⁰ “Al escapar de una aprehensión de la historia como si fuera naturaleza y abrir las puertas de la elección de alternativas, la crisis produce una recuperación de las preguntas de la ética, en tanto hombres y grupos buscan una fundamentación de sus proyectos. ¿Por qué y en qué condiciones es preferible el orden a la anarquía?, la pregunta central de la filosofía política reaparece siempre en las situaciones de crisis”. Portantiero, J., “Crisis social y pacto democrático”, en *La producción de un orden ...*, p. 175.

²¹ *Ibid.*

²² Sobre todo cuando se trata de subrayar la dimensión de construcción social de significaciones y de rechazar cualquier concepción “esencialista” de la política. “Señalamos que la identificación de la política con la guerra era errónea pero no arbitraria. Su error consistía en hipostasiar injustificadamente una dimensión —la del conflicto— que por cierto es consustancial al ejercicio de toda política (cualquiera sea la forma que ésta asuma)”. *ibid.* p. 184.

gracias a las ciencias” sociales, sino a no caer (autocrítica marxista mediante) en la negación de lo social, en las robinsonadas premarxianas.²³ El problema es que esta formulación antitética llevó, como horizonte último, a polarizar la política como construcción simbólica o como interacción comunicativa, y la política como acción estratégica o como instrumentalidad, arriesgando a dejar del lado de la concepción “que se quería dejar atrás”, un campo problemático que apuntaba a analizar las “viejas identidades”, las limitaciones objetivas y las interacciones estratégicas. Este riesgo fue más patente en la forma de adopción de la metáfora contractualista.

TEMA II. LA METÁFORA DEL PACTO: PACTOS INICUOS Y ACUERDO RACIONAL

Las coordenadas de la adopción de la metáfora contractualista no fueron entonces las hobbesianas clásicas (guerra de todos contra todos *vs.* orden encarnado en la unidad estatal), sino “pluralidad conflictiva”-“construcción de orden” (sin centro único).

El ideal del acuerdo racional fue parte central del mencionado resurgimiento de la filosofía política. Si bien el llamado modelo neocontractualista, en sus diferentes versiones, es el ejemplo más claro de dicho modelo, podríamos incluir también posiciones provenientes de otras tradiciones teóricas que, por su aplicación al campo de la política, justificarían en parte este agrupamiento, a primera vista arbitrario. Me refiero por supuesto al modelo de “acción comunicativa” de Habermas, en el cual también es posible encontrar un modelo de elaboración procedimental y argumentativa de consenso en torno a las cuestiones ético-políticas y morales.²⁴

El modelo patentiza sus diferencias con la imagen de la política como guerra: *a*) se recupera el carácter de construcción humana y de empeño racional de la acción política (la voluntad frente a la determinación objetiva, la racionalidad frente a la violencia). *b*) Frente a un “estado de naturaleza” que parece materializar permanentemente el riesgo de disolución, caos y muerte, el acuerdo racional apunta a una solución compartida del problema de la convivencia, a un modo de regulación permanente de las relaciones intersubjetivas (a un proyecto colectivo). *c*) De algún modo ambas versiones, la neocontractualista y la de la acción comunicativa, recuperan la idea de una constitución “desde abajo” de las formas de vida colectiva y

²³ En ningún caso, de los autores mencionados, se neutraliza el tema del conflicto. El énfasis en cambio está puesto en desvincular conflicto y guerra (*cf.* Lechner, 1986, p. 11). La “sensibilidad sociológica” de la recuperación latinoamericana del neocontractualismo es notable comparada con los debates suscitados en otros contextos, por ejemplo en el debate norteamericano entre “liberales” y “comunitaristas”. *Cf.* Amy Goutman, “Liberalism and its critics”, en *Political Theory*.

²⁴ “Sobre la base del modelo de un diálogo entre sujetos racionales se dejan ver los lineamientos de una teoría contractual de la sociedad, por más que Habermas no llegue exactamente a resucitar la teoría del contrato social en los términos en que ha intentado hacerlo Rawls”. Bubner, R., *Modern German Philosophy*, Cambridge, 1981. Véase Habermas, J., “La elaboración de la voluntad colectiva en términos de lo adecuado, lo bueno y lo justo”. 1988.

de los principios de su regulación. Desde la perspectiva contractualista, en la forma de un acuerdo “constituyente” o “fundacional”. Desde la de la acción comunicativa, en el ideal contrafáctico de una situación ideal en la que, por lo ilimitado del número de participantes y la ausencia de coerción, todo puede ser discutido, incluso los fundamentos de la vida colectiva. *d)* Se reconoce una lógica conflictiva y su posibilidad de encuadramiento en una lógica cooperativa. Sin entrar en las complejas estrategias argumentativas de cada una de las posiciones, la apelación al punto de vista de la imparcialidad o una orientación de la acción en la que prime la búsqueda de entendimiento acerca de la situación y los planes, remiten al ideal de concertar las acciones por vía del acuerdo. *e)* El conflicto real o potencial a partir de intereses e identidades particulares, es encuadrado mediante reglas que fijan, en primer lugar, aquello que es materia de decisión colectiva y aquello que permanece en la esfera de elección individual. En segundo lugar, se buscan procedimientos para la superación del conflicto entre intereses divergentes. En ambos casos, se reconoce una pluralidad de “planos de vida” que deben ser preservados y arbitrariamente digeridos en una unidad orgánica totalizadora (el orden autoritario), o sintetizados en un principio de articulación “simple” (nación, clase, partido).

La presencia de reglas que fijen garantías para la realización de esos planes, intereses, necesidades y la posibilidad de la reelaboración de aquello que aparece como interés particular, apuntan a la construcción de un orden justo en el que la libertad individual, la autonomía y la cooperación puedan articularse.

El *revival* contractualista estuvo directamente relacionado con los problemas de “governabilidad” del Estado social y la proliferación del *political bargaining*, de los mecanismos de negociación y de los gobiernos parciales.²⁵ Pero se ubica directamente en un plano diferente, no en el de la política como negociación, con referencia a acuerdos contingentes y puntuales en torno a bienes de naturaleza diversa, sino en el plano de las dimensiones valorativas fundantes del pacto. En el primer caso, estamos en presencia de un modelo de análisis histórico sociológico; en el segundo, de un modelo regulativo que como tal “no es ni confirmado ni refutado por el otro, pues se presenta en un plano diferente”.²⁶

Que no debemos confundir planos está claro. La cuestión es si existe alguna relación entre ambas formas de conceptualización. Una primera prueba intuitiva de la existencia de dicha relación está en el simple hecho de que ambos modelos se presentan cuando de discutir la democracia se trata. La otra es que si bien podemos aceptar que el modelo descriptivo no puede ni refutar ni confirmar al modelo

²⁵ Así, Bobbio señala el camino desde la precariedad de los “acuerdos fácticos” a la solidez de los acuerdos fundacionales. En su perspectiva, el diagnóstico y la salida se relacionan con la creciente debilidad del poder público, la ingobernabilidad y las perspectivas de fortalecimiento del Estado. No es esta última dirección la que encara la reflexión de los autores que estamos considerando. Cf. *El futuro de la democracia*. FCE. 1987.

²⁶ Bobbio. *ibid.* p. 117.

normativo, es obvio que éste ha servido en la discusión teórica y en la cultura política para que términos como “intercambio”, “mediaciones corporativas”, etc., se pronuncien frecuentemente con un tono de renuncia o de resignación frente a una realidad espuria o una traba a una conducta racional. Si el modelo analítico descriptivo no refuta al normativo, éste ha servido en cambio para desautorizar críticamente al primero.²⁷ Ello es claro en aquellos intentos teóricos (casi siempre provenientes del terreno de la filosofía) en los que los atributos del modelo contractualista son exaltados en su potencial contrafáctico y en su capacidad de sustentar una crítica ética de la política.²⁸ También en aquellos casos en que el modelo “exigente” de acuerdo racional se contraponen a los acuerdos precarios y contingentes y éstos son vistos como desviaciones de un estadio original (generalmente inexistente), en el que la conformidad con los principios clásicos de la democracia habría sido más clara. Sobre todo, se termina contraponiendo la oscura facticidad de los intereses particulares y de las relaciones de fuerzas a la transparencia del acuerdo racional.²⁹

En América Latina, la metáfora inaugural del pacto democrático fue utilizada, me atrevería a decir, en tres registros teóricos. En el primer caso, el pacto aparece como la solución más racional en situaciones de incertidumbre. Esta versión parece la más ligada a la matriz liberal originaria y tiene la virtud de no contraponer racionalidad estratégica con racionalidad comunicativa, ni acción instrumental con valores. Es la adaptación que hace Flisfisch de las situaciones que Elster llama *politicizing politics*, es decir, de situaciones caracterizadas por la ausencia de marco de referencia común, de reglas y de rutinas establecidas y, por lo tanto, por la imposibilidad de cálculo de factibilidad por parte de los actores.³⁰ La ausencia de mundo objetivo calculable y la imposibilidad de juicios de factibilidad *ex ante*, llevarían a la necesidad de una lógica altruista, no como opción ética, sino como

²⁷ Sin contar con las dificultades y confusiones que surgen cuando se trata de traducir la metáfora ética del contrato o el modelo de acción comunicativa a un diseño institucional concreto. Aunque es evidente que tanto el contrato como la transparencia comunicativa se relacionan con “las promesas originarias” de la democracia (legitimidad basada en el consenso, individuos libres e iguales, igual distribución de la información, publicidad del debate, etc.), los cortocircuitos se producen cuando se trata de encontrar referentes plausibles. Los intentos de relacionar la práctica parlamentaria y sobre todo el principio de mayoría con las reglas de la argumentación moral, han resultado bastante desafortunados.

²⁸ Ésta es la interpretación más habitual en el campo de la ética. Curiosamente, y ello abona la tesis de la confluencia, se produce una suerte de lectura “frankfurtiana” de Rawls. Podría pensarse que en tiempos de orfandad teórica, valdría la pena abundar más en el aspecto propositivo, tal vez porque se cree en la posibilidad de encontrar buenas razones para criticar la injusticia de una situación o sistema sin recurrir a tan complejas estrategias. Y tal vez por la sospecha de que si esas razones no resultan generalizables, ello tiene más que ver con “la lucha entre los dioses”, que con un déficit de racionalidad sustantiva.

²⁹ En la discusión sobre corporativismo y democracia suele aparecer esta oposición.

³⁰ Si bien este tipo de situaciones estarían cercanas a la ingobernabilidad, el autor utiliza el modelo de “política que politiza” para aplicarlo a los contextos de transición (en los que la creatividad política opera desde fuera de las reglas y rutinas definidas por el orden autoritario) y para las situaciones de construcción democrática. Flisfisch, A., “Hacia un realismo político distinto”, en *¿Qué es el realismo político?* Véase Elster, J., *Logic and Society*, 1978.

única salida racional, ya que cada uno de los actores necesariamente debería pensar en “un mundo sociopolítico donde todo es interno y nada es externo, que comprende como entidades interdependientes tanto al agente cuyo punto de vista se asume como a los restantes agentes”.³¹ Es decir, no hay actor o punto de vista privilegiado o excluyente, porque lo que está en juego es la construcción de orden o el sistema en su conjunto. En el mismo sentido, tampoco hay un “deber ser social” impuesto por un agente sobre un mundo externo (o si lo hubiera, esta pretensión resultaría poco realista y racional), ni delimitación *a priori* de lo posible y lo imposible: “Deber ser y posibilidad política no constituyen el punto de partida de la acción, todo lo contrario, son el punto de llegada”.³² Por todo ello, si no hay sujeto privilegiado que tenga posibilidades diferenciales de cálculo, ni tampoco posibilidades exitosas del ejercicio del poder como imposición, ni deber ser social factible, la única alternativa se dibujará como “elaboración contractual de rutinas políticas”. La metáfora contractual, expresa, en este caso, el único comportamiento racional y el único realismo posible para situaciones de incertidumbre. Esta primera aplicación de la metáfora contractual remitiría entonces a una preferencia racional compartida por salir del estado de guerra o por evitar la guerra civil. El problema es que, siguiendo la tradición clásica, este modelo sólo nos habla de la necesidad de elaboración contractual (ya que no hay capacidad de imposición estable), pero no nos dice nada acerca de cuáles rutinas políticas establecer ni del consenso como fundamento de validez de esas rutinas.³³

El segundo registro de utilización de la metáfora del contrato es en clave de formulación contractual de “reglas constitutivas” que se distinguen de las “reglas normativas”.³⁴ Las reglas constitutivas acordadas consensualmente, apuntarían a las reglas de juego legítimo, y las reglas normativas a la pluralidad de proyectos, concepciones del bien, etc. El pacto surge también aquí de una necesidad estratégica de los actores, pero no puede descansar en ella. Requiere de una dimensión ética insoslayable, ya que descansa en una autolimitación de los actores³⁵ que sólo puede sostenerse en una convicción subjetiva arraigada y en una opción voluntaria y consciente por la democracia. De allí que en este segundo registro del pacto se trate de transformar al pacto democrático mismo en un valor universal, cuyo

³¹ Flisfisch, *ibid.*

³² *Ibid.*

³³ Lechner, N. “El consenso como estrategia y como utopía”, en *La conflictiva y ...*, p. 129.

³⁴ Portantiero y De Ípola, “Crisis social y pacto democrático”, en *La producción de un orden ...*, p. 187.

³⁵ Si en el modelo anterior, el contrato exige también una estrategia de autolimitación (como en el estado de naturaleza), ello se basa en una visión de largo plazo acerca de los beneficios de la paz. Según este modelo, en cambio, el utilitarismo no puede captar adecuadamente el problema de la autolimitación, ya que no se trata sólo de reconocer que necesito un Otro previsible para poder calcular, sino de “reconocer al Otro en su diferencia misma, como un semejante cuyos derechos y cuya autonomía son valores intangibles ...”. Es decir, si en el primer modelo me basta con reconocer al otro en su calidad de medio para reconocer la racionalidad de la necesidad de concertar, aquí en cambio se exige la comparación de sujetos, al menos, parcialmente kantianos. *Cfr.* Portantiero y De Ípola, *op. cit.*

carácter no negociable lo distingue de los bienes y las metas que constituyen objeto de negociaciones estratégicas.³⁶ Esa ética democrática capaz de sustentar el pacto requiere entonces de actores capaces de “posponer” sus reivindicaciones, es decir, exige un proceso de resignificación de las identidades políticas y sociales.

El tercer registro del pacto es en el plano utópico, pero de una recuperación de la utopía que se hace cargo de la historia de la utopía, es decir que se hace cargo, entre otras cosas, del demoledor ataque que la idea de utopía ha sufrido (especialmente por parte de viejos cultores del género). Es decir, recupera la utopía no como meta cierta de la historia ni como objetivo a alcanzar frente al cual todo presente es instrumental, sino como concepto límite, como un referente trascendental o, en otro lenguaje, como imaginario que se requiere para poder institucionalizar la realidad social.³⁷ Es entonces en este tercer registro, principio regulativo, “utopía de la comunidad” (ideal, no factible), por medio o a través del cual podemos enfocar lo real en términos de “la mejor comunidad posible”. Tomado así, como horizonte de sentido, el consenso como imposible fundamenta las estrategias concretas de construcción de consenso y de pacto democrático. Nuevamente, como en el registro anterior, se trata de fundamentar el compromiso ético de seguir las reglas y de fundarlo en la elaboración colectiva de objetivos sociales que, en esta posición, sólo pueden adquirir sentido por referencia a la utopía.

Es por medio del consenso imposible que discernimos los procedimientos posibles para formar una voluntad colectiva sobre los fines de la sociedad y que seleccionamos la regla de mayoría y no la guerra como método de decisión. Y es en relación con ese principio regulativo exteriorizado como los procedimientos o reglas de reciprocidad adquieren la carga de obligación ética.³⁸

La metáfora contractual, entonces, guarda relaciones diferentes con el acuerdo o la acción estratégicos. Tiene que distanciarse y diferenciarse para poder referirse críticamente a ella. Fundamento ético, marco valorativo universal, referente utópico de sentido, retorna la dicotomía entre racionalidad formal y racionalidad material, entre acción estratégica y producción simbólica, entre guerra y orden. El supuesto es que las estrategias, por sí solas, no fundamentan un orden sino que para que este orden sea reconocible como tal, requiere de un referente exterior a la propia interacción estratégica.

Y aquí valdría la pena hacer otra consideración que nos llevará a otra modificación sustantiva en “las formas de pensar la política”. La tradición contractualista clásica fue un intento de fundamentación racional del poder soberano. El nuevo contractualismo pone el acento en el problema de la justicia. Tradicionalmente también, o desde Hobbes, ese poder soberano fue institucionalizado y organizado jurídicamente en el Estado. Desde la otra tradición de cuño hegeliano, la instancia

³⁶ Landi, Oscar, “Crisis y lenguajes políticos”, en *Estudios Cedes*, 4, 1981.

³⁷ Lechner, Norbert, “El consenso como estrategia y como utopía”, en *La conflictiva ...*, p. 168.

³⁸ *Ibid.*

clásica de reconocimiento colectivo ha sido el Estado³⁹ como lugar o referente donde la sociedad se piensa y se reconoce.⁴⁰ La metáfora del contrato, que surgiera inicialmente para dar cuenta del pluralismo y para resolverlo en función de un centro soberano, debe ser readaptada entonces para ser pensada como pacto general de reglas de convivencia social, sin principio general abstracto unificador.

TEMA III. POLÍTICA PRODUCTIVA-POLÍTICA RESTRINGIDA

En un artículo que sintetiza la discusión de los últimos años, Lechner subrayaba la ausencia de una reconceptualización del Estado como un Estado democrático, como la laguna principal del debate sobre la democratización.⁴¹ En ese punto, la discusión latinoamericana sobre la democracia incorpora el debate sobre la ingobernabilidad, tratando de delimitar un horizonte entre el escenario liberal y el escenario social-estatista, cuyas características en el plano de los proyectos alternativos concretos son, en general, vagas. Me interesa, en cambio, destacar una cierta tensión entre las formas de pensar la política que cierta perspectiva teórica (invocada en el debate latinoamericano) deriva de la crisis del Estado, y la adaptación que (en términos de construcción del orden) se hizo desde “la ideología democrática”.

En la literatura sobre la crisis del Estado social es común aludir a la transformación en los mecanismos de intercambio político que habrían funcionado como pilares del sistema. Desde la perspectiva de “la constitución de lo político”, el Estado social habría combinado en un mismo modelo de organización dos modelos: el momento de la decisión soberana y el momento del pluralismo conflictivo o corporativo. Por un lado, la pluralidad de fuerzas sociales y políticas en competencia, por otro, el poder soberano “fundado” en el sustrato político administrativo del Estado (persona o sujeto) capaz de dirimir conflictos según sus parámetros de lo justo y de lo oportuno, y también capaz de conferir un destino histórico y un

³⁹ La distinción entre viejo y nuevo contractualismo es de Bobbio. Para otros autores, en cambio, poder y justicia podrían reconducirse a un mismo núcleo: “precisar las condiciones por las que un orden colectivo pueda obtener el consenso de los pactantes” (Bovero, *op. cit.*). En el caso de algunas de las posiciones analizadas, aunque con ulteriores distinciones entre sociedad y Estado y sus mediaciones, a este nivel del pacto, sociedad, poder soberano y justicia se identifican. Se trata más bien de un esquema de cooperación social voluntaria que se identifica con sociedad democrática: “Parece evidente que una sociedad justa debe coincidir con la sociedad democrática, en la medida en que se basa en el reconocimiento del Otro, de la pluralidad (cooperación-conflicto) que caracteriza a la sociedad moderna”. Portantiero, *op. cit.*

⁴⁰ Se trata de la ilusión de unidad destinada a desaparecer, según la crítica marxiana, y reivindicada en las inquietudes de búsqueda de una teoría marxista del Estado en los años sesenta.

⁴¹ “De la revolución a la democracia”. en *Los patios interiores ...*, p. 35. Ello no supone desconocer la importancia del debate en torno a la reforma del Estado, de la constitución, la reforma administrativa, la descentralización. etc., así como la producción intelectual en torno a esos ejes. La inquietud que surge es si la discusión sobre la democracia así planteada podía llegar a constituirse en el marco teórico o ideológico adecuado para abordar eficazmente esa problemática.

sentido a la desordenada multiplicidad de lo social. En ese sentido, se resalta la presencia de un paradigma decisionista en la configuración de un sistema en el que “el Estado, en cuanto centro de la vida política recupera su omnipotencia, haciéndola valer en cualquier campo, tanto económico-social como político”.

En esta perspectiva de análisis, la lógica del Estado social, al menos en su fase inicial, habría descansado sobre una premisa teórica que representaría el signo de una época: la de la “omnipotencia de la política”, referida al carácter absoluto del poder del Estado. Esta forma de concebir la política supone un componente voluntarista muy fuerte y parece remitir necesariamente a “un actor social o político hegemónico o a una élite indiscutida y, por otro, a un sistema social cuya dirección se ve posibilitada por el *management* de un número relativamente limitado de variables”.⁴² Este supuesto, compartido por los grandes movimientos políticos y culturales del siglo (keynesianismo, estalinismo, populismo y desarrollismo latinoamericanos), implicaba a su vez la identificación del poder con una posición absoluta dotada de vocación totalizadora que, desde un punto de vista funcional, “produce” comportamientos y relaciones sociales.

Esquemmatizando groseramente esta línea de argumentación, podríamos decir que si la experiencia inicial del Estado social se hubiera fundado en los postulados de la omnipotencia de la política —el voluntarismo y el decisionismo— su pleno desarrollo parecería haber revocado la vigencia de esos postulados. La tendencia a la “extroversión” de los aparatos públicos, la parcelización del poder político, el crecimiento de las demandas sociales, el surgimiento de nuevas identidades sociales, en fin, los procesos que en su momento fueron agrupados bajo la consigna de la “politización” de lo social, parecen no sólo haber transformado el lugar y el papel del Estado, sino que en términos teóricos, provocarían la necesidad de cambiar la óptica desde la cual pensar la constitución de lo político.

Curiosamente, en esta perspectiva, el Schmitt que fascinara al marxismo occidental a finales de los años setenta (por su énfasis en la productividad de la política y por su reflexión sobre el Estado), estaría poniendo en clave negativa un fenómeno complejo resultante de la dinámica misma de lo que sería más adelante el Estado social. Decisionismo y sujeto decisor privilegiado, y pluralismo (entendido como reconocimiento de la pluralidad de sujetos y como poliarquía) no corresponderían entonces a dos “visiones del mundo y de la política” ni a dos tradiciones del pensamiento político (el pluralismo anglosajón y el estatalismo germano), sino que ambas formas de concebir el poder y la política se habrían articulado históricamente en la dinámica del Estado social como momentos alternativamente subrayados. El modelo “decisionista” (articulado en mayor o menor medida con el pluralismo societal), habría sido predominante en los momentos de excepción y en las situaciones de crisis. Más tarde, el proceso de “politización de lo social y socialización de la política” habría llevado a difuminar los confines precisos del Estado,

⁴² Baldassari, N., “Lo Stato Sociale: una formula in evoluzione”, en *Critica dello Stato Sociale*, Laterza, Bari, 1982, p. 40.

generalizando la capacidad de veto, parcelizando el poder, aumentando la capacidad de bloqueo y los recursos preventivos de los diferentes actores sociales y políticos, multiplicando las demandas, tornando impensable la reconducción de lo político a un centro soberano de poder.

El criterio amigo-enemigo habría perdido relevancia como ley general de lo político (y aquí no se trata de un opción ética), porque sus dos supuestos (que los casos excepcionales o críticos revelan la esencia oculta en los casos normales, y el monopolio de la decisión sobre el amigo-enemigo por parte del Estado) habrían resultado ser supuestos históricos relativos y superados. En el primer caso, porque no operaría para casos de oposición entre identidades colectivas que no son experimentadas como incompatibles (competencia, concurrencia, diversidad, diferencias toleradas). Estas relaciones no encontrarían ningún lugar dentro del criterio que se delimita para situaciones extremas. En el segundo caso, porque el desarrollo del pluralismo habría puesto en cuestión la idea del Estado como estructura que invoca para sí la decisión amigo-enemigo, o sea como "entidad política que relativiza la politicidad interna del grupo o como encarnación del elemento común a las partes". El Estado ya no representa "la unidad política organizada" sino, a lo sumo, la estructura que plantea las condiciones formales de la lucha política y que es también organización política de parte en un sistema más complejo "en el cual todos los poderes y todos los conflictos se relativizan, no porque haya otra unidad superior que invoca la decisión suprema, sino porque sólo en el reconocimiento recíproco del carácter limitado y relativo de cada uno se da la posibilidad de todos de expresarse y tener éxito".⁴³

El decisionismo y la omnipotencia de la política se han transformado en su opuesto: los límites de la política y el déficit estructural de poder. Se impondría entonces una redefinición de lo político que derivaría del cambio de colocación del Estado en su relación con otros actores (externos e internos), y el Estado ya no sería el punto o el lugar en el que la identidad de lo colectivo podría reconocerse ya que, en términos estrictos, tampoco podría hablarse de tal identidad.

A nivel teórico, esta línea de argumentación propondrá la superioridad del enfoque sistémico, precisamente a partir de la interdependencia múltiple de los sistemas interactuantes. La política ya no es centro ni representación de la sociedad ni el Estado el sujeto privilegiado. La antítesis resulta así formulada en términos de "productividad de la política", "política restringida". Déficit de poder, estrés decisional, ausencia de centro, múltiples movimientos, policentrismo. Esta idea de política restringida o de posibilidades restringidas de la política, surge precisamente de la crítica (no sólo neoconservadora) a la concepción por la cual "la política sería el último destinatario de todos los problemas que quedan sin resolver, una especie de vértice jerárquico, la última instancia".⁴⁴

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Marramao, G., "Palabra clave (metapolítica): más allá de los esquemas binarios acción/sistema y comunicación/estrategia", en Martha Rivero (comp.), *Pensar la política*, IIS, UNAM, 1990 pp. 63-91.

La tensión que no alcanzo a formular con claridad es la siguiente: en esta perspectiva, cuyos rasgos generales comparten los autores analizados, el fin del paradigma decisionista y de la centralidad del Estado es conceptualizado en términos del paso de la “política expansiva a la política restringida”. En todo caso, son las posibilidades mismas de la política de “ordenar” la sociedad las que son puestas en cuestión. Sin coincidencia necesaria con los diagnósticos neoconservadores, el énfasis está puesto en “descargar al sistema político y al Estado”. Probablemente en el fondo subsiste la identificación entre lo político y lo estatal, y es en ese sentido que se diagnostican los “límites de la política”. Pero en cualquier caso, la pérdida de capacidad rectora del Estado, la ausencia de proyecto, la imposibilidad de racionalidad sinóptica, la imposibilidad de cálculo *ex ante*, etc., son conceptualizados como cambios drásticos en las coordenadas de constitución de lo político y en última instancia, como límites.

Tengo la impresión de que en el debate de la teoría política en Latinoamérica, estas transformaciones son reconocidas no como límites sino como parte de una “nueva forma de hacer política”, y que se mantiene o incluso se potencia la productividad de la política. En efecto, si en la aproximación antes analizada la pérdida de centralidad del Estado, la difusión y fortalecimiento de los poderes parciales, la proliferación de las ciudadanías especiales, la imposibilidad de planificar, los déficit de legitimación eran conceptualizados como “problemas” y marcaban los límites de una política expansiva, en la visión latinoamericana se transformaron en condiciones favorecedoras de una política democrática. Es decir, creo reconocer una cierta paradoja entre fortaleza y debilidad de la política, entre el reconocimiento de la ausencia de un centro articulador, de la imposibilidad de proyecto *a priori*, de orden prestablecido, por un lado, y la promesa de la política de “constituir en un mismo movimiento orden colectivo y sujetos políticos nuevos”, por otro. Por supuesto, esta “productividad” de la política deja de estar referida al Estado y se transforma en un atributo de la sociedad civil o del espacio público. En todo caso, me parece que aquí sus límites se transforman en su fortaleza: descarnada de sujetos privilegiados, relacionada críticamente con el Estado y con los partidos, despojada de contenidos sustantivos, la política (en la visión que analizamos) es la encargada de forjar un pacto fundacional que se transforma en sustento normativo del orden colectivo, en el horizonte de sentido, en la corporeización de principios universales y en la referencia identitaria. Demasiado pedir de la política y demasiado poco para ofrecer.

OTRA VEZ SOBRE LA FILOSOFÍA POLÍTICA

En un texto acerca del concepto de opinión pública, Luhman comenta que los conceptos clásicos de la filosofía política se encuentran en una situación ambivalente: no se los puede abandonar pero tampoco asumir en su significación origi-

naria. Estado, derecho, legitimidad, democracia no fueron construcciones científicas, sino “respuestas de una conciencia aguda”, y carecen de la capacidad para explicar los acontecimientos políticos.⁴⁵ Son conceptos que denotan “soluciones institucionales de problemas políticos” y “exigencias de conducta”, pero que no han resuelto teóricamente el problema que plantearon. Si seguimos su argumentación, resultaría absurdo buscar en ellos una solución teórica al problema del pluralismo y la complejidad. Sin embargo, como hemos visto, los conceptos o las metáforas de la filosofía política han vuelto al escenario y no como parte del quehacer profesional de los filósofos, sino desde la sociología y la ciencia política.

Probablemente si la perspectiva de la “complejidad sistémica” disuelve el problema clásico de la democracia, estamos en presencia de un retroceso teórico. Pero conceptos tales como soberanía popular, contrato social o espacio público no fueron rescatados por su rendimiento para explicar el mundo social y político, sino por su capacidad para organizar “visiones del mundo”. Se apostó a la democracia no sólo como el mejor régimen político, sino también como articulador de una “reforma intelectual y moral”. De bandera aglutinadora de demandas políticas pospuestas se elevó teóricamente a concepto articulador de una nueva visión del mundo, y articulador también de la revisión última de “los fundamentos” (determinismo y voluntad consciente, objetivismo y subjetivismo, economía y política). ¿Podría haber sido de otra manera? Transformar la complejidad sistémica o la “definición mínima” de democracia en la base de una nueva visión del mundo, hubiera sido absurdo en los contextos de transición (una reforma intelectual y moral, es decir, un proyecto político que aspira a generar identidades colectivas articulado sobre la definición bobbiiana, sería algo así como pretender que la gente diera la vida por el sistema métrico decimal). El debate no contribuyó a la claridad conceptual en torno a la democracia, pero sí a su fortalecimiento como valor. La filosofía política fue la encargada de formular esas exigencias de conducta y de dotarlas del impulso ideológico necesario.

En cualquier caso, la paradoja entre la fortaleza y la debilidad de la política, entre una política que reconoce la imposibilidad de “proyecto”, de identidades preconstituidas, de cálculo estratégico, de centro soberano, por un lado, y la promesa de construir en un mismo movimiento “orden colectivo y sujetos políticos”, por el otro, tuvo sus costos por todos conocidos. Al reaparecer “los viejos actores” y “los viejos proyectos” y al emerger los “límites objetivos”, la experimentación y la apertura de posibilidades, la “contingencia” auspiciosa y la exploración de lo posible se transformaron en la aceptación de lo existente como necesario. En un periplo dramático, aquello que comenzara como la crítica al dogmatismo y el determinismo y que encerraba una promesa de búsqueda colectiva y de imaginación política se transformó, muchas veces, en la exacerbación de la incertidumbre cuando no en el posibilismo más estrecho.

⁴⁵ Luhmann, N., *Politische Planung*, Opladen, 1971. Sobre los conceptos clave de la filosofía política y su capacidad de dar cuenta de la complejidad, véase Aguilar, Luis, “Una reconstrucción del concepto de opinión pública”, en *Revista Mexicana de Ciencia Política*, núm. 130

Tal vez el énfasis en la secularización y la crítica a las tendencias mesiánicas de los años sesenta no lograron “descargar” del todo a la política de las expectativas desmesuradamente puestas en ella, aunque éstas ya no condujeran a la “transformación necesaria” o al “hombre nuevo”. En los años ochenta, la crítica a los antiguos mesianismos, la ruptura entre ser y sentido, la atmósfera de desencanto, volvieron a poner en discusión la relación entre ética y política, entre práctica y “sentido del mundo” y reabrieron la interrogación acerca de qué significa hacer política. Década de crisis de proyecto, de crítica a las utopías, de cuestionamiento a los paradigmas clásicos. Terreno fértil para la incertidumbre pero también para la creatividad. Tal vez el péndulo de la crítica llevó a que el desprecio anterior por las formas y la certeza en la corrección del proyecto se transformaran en la exaltación de las formas y a que las virtudes antes atribuidas a “la concepción verdadera” se trasladaran a la capacidad ordenadora de las reglas. Que la pretensión totalitaria de un deber ser social excluyente se convirtiera en el elogio de la incertidumbre y, finalmente, a que la crítica a los sujetos privilegiados se tradujera en borrar otra distinción clásica de la política: la distinción entre dirigentes y dirigidos y la responsabilidad diferencial de cada uno.

Pero “la década perdida” no ha sido sólo pérdida en cuanto al aprendizaje político de nuestras sociedades. Más que la búsqueda desesperada de lo nuevo, más que la aceptación resignada del “siempre lo mismo”, la nueva década recuperará la pregunta por lo que es dable esperar de la política. Y tal vez, la respuesta haya que buscarla otra vez no en las antítesis de valor analítico cuestionable, sino en el limitado espacio que se dibuja en el cruce de la afirmación de valores y el cálculo estratégico, de los compromisos y la tolerancia, de las certezas y las incertidumbres, de los enfrentamientos y los acuerdos, de las fidelidades y las rupturas, del pasado y del futuro, de la convicción y la responsabilidad.